

ALOCUCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
VICEMINISTRA DE MEDIO AMBIENTE CAMBIOS CLIMÁTICOS
GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

Cynthia Silva Maturana

Costa Rica, 4 de marzo del 2018

Muy buenos días a todos y todos ustedes, especialmente a todas las autoridades presentes de los países de América Latina y el Caribe y particularmente a nuestro generoso anfitrión Costa Rica, traigo el saludo del Ministro de Medio Ambiente y Agua, el Ing. Carlos Ortuño Yañez y del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

Agradecer a Costa Rica, sede y motor de un importante avance en la construcción de acuerdos regionales. Agradecer a la CEPAL por el trabajo e impulso desarrollado para que alcancemos este acuerdo para la implementación del llamado Principio 10.

Han transcurrido 26 años desde que se realizó la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, donde se logró por primera vez conciencia colectiva de la necesidad de proteger la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial, reconociendo la naturaleza integral e interdependiente de la Madre Tierra, nuestro hogar. Así establecimos los principios para lograrlo.

En Río +20 (2012) acordamos y posteriormente muchos países ratificamos la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10, relativo a la participación ciudadana, el acceso a la información y el acceso a procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

Hoy alcanzamos el documento final, acordado para la implementación del Principio 10, habiendo avanzado en su reflexión y su profundización, buscando no solamente asegurar su propósito, sino también estableciendo mecanismos concretos para el fortalecimiento de capacidades y cooperación regional.

Mucho tiempo ha transcurrido, tiempo en el que nuestros países han avanzado estableciendo procesos hacia una mayor armonía con el resto de la naturaleza. Son avances importantes. Debemos seguir profundizando con base en los procesos de integración y con base en los aprendizajes y avances de cada uno de nuestros países.

En ese sentido, al igual que muchos de los Estados aquí presentes, Bolivia ha establecido en su Constitución el ambiente sano como un derecho humano y el derecho a la comunicación y a la información. Pero también por mandato constitucional Bolivia trabaja internamente para asegurar los derechos al agua, al saneamiento, a la electricidad y a los demás servicios básicos como derechos humanos.

También hemos establecido la Jurisdicción Agroambiental, que desempeña una función especializada y le corresponde impartir justicia en materia agraria, pecuaria, forestal, ambiental, aguas y biodiversidad, entre otros importantes avances en la implementación de los mandatos constitucionales.

Ojala podamos pronto reconocer internacionalmente también estos derechos, como ya lo hicimos declarando el derecho humano al agua y al saneamiento el 2010 en la resolución 64/292 de la Asamblea General de la ONU.

Sin embargo, creemos que debemos profundizar en resolver las causas estructurales del daño ambiental. Cualquier desarrollo está contrapuesto a la naturaleza, ¿o será que hay un tipo de desarrollo que por su diseño no la destruye? Bolivia ha planteado en múltiples ocasiones que el culpable es el desarrollo capitalista y sus consecuencias.

Claramente nuestro Presidente Evo Morales Ayma, ha dicho “No podemos desarrollarnos sin tocar la naturaleza, ni desarrollarnos destruyendo la naturaleza. Por eso Bolivia propone la complementariedad de los derechos individuales, los derechos colectivos, en una construcción de los derechos de la Madre Tierra.

Hoy sabemos que la Madre Tierra no sólo es nuestra casa, no es el cascaron que dejamos vacío Somos parte de ella, somos parte de sistemas complejos, donde los sistemas naturales se entrelazan con los sistemas económicos, políticos, culturales, construyendo sistemas de vida, que se entretejen y sustentan.

Y es en ese ámbito que en el caso de Bolivia, estamos construyendo las bases para un desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra, proceso muy difícil y no exento de obstáculos e incomprendiones, pero avanzamos construyendo en base a la matriz cultural que nos ha permitido reconocer en nuestra legislación los Derechos de la Madre Tierra, no como derechos opuestos a los de las personas, sino como una extensión de los derechos humanos colectivos.

Estimados hermanas y hermanos,

Este Acuerdo para la implementación del Principio 10, es un paso importante para establecer procesos regionales con mecanismos comunes, que impulsen el derecho a la información en asuntos ambientales, el derecho a la participación en las decisiones de los Estados en materia ambiental y el derecho de acceso los procedimientos de la justicia en materia ambiental, pero también consideramos que se debe avanzar relacionando los derechos individuales en materia ambiental con los derechos de la Madre Tierra. Son interdependientes y no se podrán realizar del todo los unos sin los otros.

Ya lo ha dicho nuestro Presidente Evo Morales Ayma :«Si no defendemos los derechos de la Madre Tierra de nada servirá defender los derechos humanos».

Muchas gracias.